

INFORME SECRETARIAL:

Hoy 06 JUL 2020, al despacho el radicado No. 2019/00342-00, informando que el DR. ARMANDO DE JESUS GARCÍA CUETO, renuncia al poder a él otorgado por la parte demandante. Favor proveer.-

El secretario,

ALVARO GUILLERMO HIDALGO

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Arauca, 06 JUL 2020

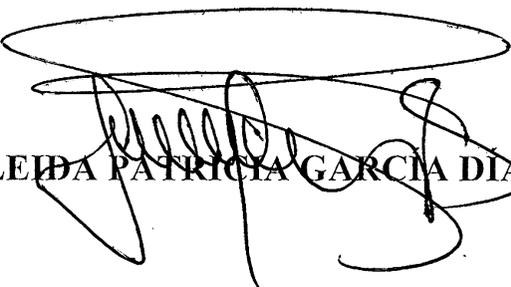
PROCESO	SUCESION INTESTADA No. 2019/00342-00
CAUSANTE	ROSAURA VIVSS SALAS (Q.E.P.D.)
DEMANDANTE	JOSE GREGORIO VIVAS y OTROS.-
APODERADO	DR. ARMANDO DE JESÚS GARCÍA CUETO

Conforme al escrito presentado por EL DR. ARMANDO DE JESÚS GARCÍA CUETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.048.992, expedida en Pedraza Magdalena y, Tarjeta profesional de Abogado No. 63.767 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, ACÉPTESE LA RENUNCIA AL PODER que le fue conferido por los demandantes JOSE GREGORIO, CARMEN RAMONA y PEDRO DANILO VIVAS, dentro del proceso de la referencia.-

Hágasele saber al apoderado, que la renuncia no pone termino al poder sino cinco días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante. (Artículo 76 del C.G.P.).-

NOTIFÍQUESE:

La juez,



LEIDA PATRICIA GARCIA DIAZ

42

07 JUL 2020